





Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2018

***(Justicia Restaurativa Penal Adultos, para las localidades de Heredia-Alajuela, Primer Circuito Judicial de la Zona Sur y Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica)***

16 de febrero de 2017

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | | **Fecha:** | *16/02/2017* |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | | **# Informe:** | *4-PLA-CE-2017* |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | *Justicia Restaurativa Penal Adultos, para las localidades de Heredia-Alajuela, Primer Circuito Judicial de la Zona Sur y Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica.* | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** | 1. *plazas distribuidas de la siguiente forma:*   *Programa 926 Dirección, Administración y otros órganos de apoyo:*  *6 plazas de Profesional 2 (tres de Trabajadora o Trabajador Social y tres de Psicóloga o Psicólogo).*  *Programa 929 Ministerio Público:*  *3 plazas de Fiscala o Fiscal Auxiliar.*  *3 plazas de Técnica o Técnico Judicial 2.*  *Programa 930 Defensa Pública.*  *3 plazas de Defensora Pública o Defensor Público.* |
| **II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada** | *El Programa de Justicia Restaurativa en materia Penal de adultos, ofrece al Poder Judicial la posibilidad de contribuir a la paz social, a través de un mecanismo alterno que permita a las personas víctimas, cubrir su necesidad de información, participación, de empatía, de indemnización y de seguridad, donde la persona que comete el delito asume la responsabilidad y las consecuencias de sus acciones, comprometiéndose a reparar el daño, procurando el cambio y el reintegro a la sociedad.*  *La Corte Plena aprobó consolidar el Programa de Justicia Restaurativa en materia Penal, manteniéndolo como tema prioritario dentro de las políticas institucionales[[1]](#footnote-1). Dentro del plan estratégico institucional 2013 y 2018, en el tema Retraso Judicial cuyo objetivo es “Disminuir el retraso en la resolución de los procesos judiciales, mediante la optimización de mecanismos alternos de solución de conflictos, la agilización de las medidas cautelares, tutelares y otras acciones concretas para abordar la congestión judicial, el programa de justicia restaurativa se encuentra como una de las acciones estratégicas que indica: “Implantar la justicia restaurativa dentro del proceso penal y penal juvenil, como proceso colaborativo para resolver conflictos”.* |
| **III. Información Relevante** | *El recurso humano a evaluar, inició labores desde julio 2014 el grupo de trabajo de Heredia y en mayo del 2015 el del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur y el Segundo de la Zona Atlántica.*  ***3.1. Heredia-Alajuela***   * *La carga laboral de este equipo mostró una leve disminución de 11 asuntos entrados durante el 2016 (387 casos); no obstante, los casos salidos siempre superaron los entrados, lo que denota un buen rendimiento de la oficina. A criterio de los entrevistados, la baja en los casos ingresados es producto de que a partir de agosto se cambió las políticas de persecución del Ministerio Público y los delitos de conducción temeraria ahora son atendidos en Flagrancia. Sin embargo, no se ha reflejado tanto, por cuanto han crecido en abordajes, incursionando en la atención de delitos de Flagrancia[[2]](#footnote-2)* * *Referente a las reuniones restaurativas y audiencias tempranas en el Programa de Justicia Restaurativa, durante el periodo analizado se realizaron 390 reuniones restaurativas y 306 audiencias tempranas. De estas cifras, 93 reuniones y 24 audiencias tempranas no fue posible efectuarlas. Así se da una alta realización de ambas actividades cuyos acuerdos finales fueron homologadas en un 95%, sea 290 homologaciones de acuerdos entre las partes del proceso.*   *El grupo de trabajo destacado en Heredia muestra una carga de trabajo superior a las otras dos localidades donde se puso en práctica el programa; sin embargo, se considera que es una carga de trabajo manejable, por lo que se debe ampliar el servicio de atención de asuntos a otras zonas del circuito o bien a Alajuela, como se había dispuesto inicialmente.*    ***3.2. Primer Circuito Judicial de la Zona Sur***   * *La carga de trabajo de este equipo registró un aumento en todas las variables analizadas, producto de que se amplió la atención de los asuntos a Buenos Aires y la atención de los delitos de Flagrancia, el promedio mensual de casos entrados durante el 2016 (25 asuntos), mostró un incremento de siete casos con relación al año anterior, lo cual denota un aumento en la carga de trabajo de la oficina. Al respecto los entrevistados argumentaron que efectivamente producto de los esfuerzos se han visto reflejados en el incremento de la carga de trabajo y adicionaron que actualmente se trabaja en el Protocolo de atención de la población indígena.*      * *Las reuniones restaurativas y audiencias tempranas tienen la característica de una alta realización y homologación. En el periodo examinado se realizaron en total 228 reuniones restaurativas y 138 audiencias tempranas, de éstas, sólo en 22 reuniones y 15 audiencias tempranas no se efectuaron, obteniéndose una alta realización de estas actividades donde los acuerdos finales entre las partes del proceso fueron homologados en un 93%.* * *Se reconoce que la carga de trabajo que muestra la zona se ha incrementado para el equipo de trabajo que se destaca de manera exclusiva para la atención de esta modalidad; no obstante debido a que aún se visualiza que la carga laboral es manejable, se considera oportuno ampliar el servicio a los Tribunales de Osa , a fin de hacer un uso racional de los recursos y se equipare al equipo que recibe más asuntos, sea Heredia con un indicador alrededor de los 30 asuntos mensuales.*   ***3.3. Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica.***   * *Del análisis de la carga de trabajo, se tiene que en términos generales, registra un aumento en la mayor parte de las variables analizadas de un período a otro, el promedio de casos entrados mostró una leve disminución en el 2016, pasando de 31 asuntos a 28, en tanto los casos salidos aumentaron y superaron los entrados, lo que denota un buen rendimiento de la oficina. Al igual que los otros equipos se inició en la atención de los delitos en Flagrancia el mes de mayo de 2016.* * *Durante el periodo analizado se realizaron 243 reuniones restaurativas y 163 audiencias tempranas, dónde solo en 62 reuniones y43 audiencias tempranas no fue posible efectuarlas. Por tanto, se nota una buena realización de ambas actividades donde los acuerdos finales entre las partes fueron homologados en un 87%; no obstante llama la atención que es la oficina que registra el menor porcentaje de homologaciones respecto de sus oficinas pares.* * *El programa de Justicia Restaurativa del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, ha mostrado una leve disminución de la carga de trabajo, por lo que se considera necesario realizar esfuerzos para integrar a los Tribunales de Siquirres al Programa, con la finalidad de maximizar los recursos del equipo de trabajo que se encuentra en atención exclusiva para este tipo de labor.*   **Cuadro No.1**  **Movimiento de trabajo del Programa de Justicia**  **Restaurativa en Heredia, I C Zona Sur y II C Zona Atlántica**  **durante el período 2015-2016**   |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |  | **Heredia** | | **I CJ Zona Sur** | | **II C Zona Atlántica** | | |  | **2015** | **2016(1)** | **2015(2)** | **2016(1)** | **2015(2)** | **2016(1)** | | Circulante al inicio | 40 | 36 | 0 | 9 | 0 | 57 | | Casos entrados | 398 | 387 | 122 | 289 | 206 | 318 | | Casos reentrados | 12 | 19 | 5 | 16 | 3 | 10 | | Casos salidos | 414 | 405 | 118 | 301 | 152 | 359 | | Circulante al finalizar | 36 | 37 | 9 | 13 | 57 | 26 |   (1)Datos preliminares.  (2) Inició labores a partir de mayo 2015  **Fuente:** Sección de Estadística, Dirección de Planificación.  *Los resultados alcanzados durante el 2016 muestran que el equipo de Heredia es el que afrontó la mayor carga de trabajo con 387 asuntos, superior en 98 al registro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur y en 69 al del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica.*  *Se destaca que en los tres casos la cifra de casos terminados es superior a la entrada lo que permite mantener un circulante estable, que no implica atrasos en la gestión de la oficina.* |
| **IV. Elementos Resolutivos** | ***4.1*** *El Programa de Justicia Restaurativa es de interés institucional, razón por la cual en materia Penal se ha ampliado los servicios a otras zonas del país, así como la atención de abordajes incursionando en delitos de Flagrancia, y se han realizado esfuerzos para ampliar la jurisdicción de cada oficina y aumentar la atención de otros delitos, se trabajó y se aprobó el “Protocolo de delitos de Violencia de Género: delitos Sexuales, Violencia Doméstica e Intrafamiliar”[[3]](#footnote-3) y actualmente se está trabajando en el proyecto del “Protocolo de atención de Indígenas”, lo que conllevará mayor atención de asuntos y así aprovechar al máximo el recurso humano asignado.*  ***4.2*** *Se determinó que el equipo de trabajo asignado para la atención de casos de Heredia y Primer Circuito Judicial de Alajuela, sólo atiende asuntos de Heredia, esto por varias situaciones de carácter cualitativo, principalmente por la ubicación física (Tribunales de Heredia), accesibilidad a las personas usuarias, traslados, aunado a que la competencia territorial de Alajuela es muy amplia por lo que según los expertos es mejor extender el servicio a otra localidad pero de Heredia, tomando en cuenta que desde que existe el grupo de trabajo (julio 2014) se ha destacado en forma exclusiva a los casos de Heredia.*  ***4.3*** *La carga de trabajo de Heredia y del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica mostró una disminución poco significativa, lo cual según los expertos obedece al cambio de los lineamientos de las políticas de persecución del Ministerio Público, donde los delitos de conducción temeraria ahora son atendidos en Flagrancia; sin embargo el impacto no fue mayor porque se extendió la atención a delitos de Flagrancia. Ambas oficinas mostraron un buen redimiendo, por cuanto los casos salidos aumentaron y superaron los entrados. Asimismo se tiene previsto para el presente año ampliar la jurisdicción de Heredia a Sarapiquí y de Pococí a Siquirres.*  ***4.4*** *El equipo de trabajo de trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, amplió el servicio a la atención de los asuntos de Buenos Aires, razón por la cual registró un aumento en todas las variables analizadas, lo cual denota un esfuerzo y un buen rendimiento de las y los funcionarios que conforman la oficina, no obstante la carga de trabajo es manejable por lo que se hace necesario ampliar la jurisdicción a los Tribunales de Osa con el fin de maximizar los recursos asignados al programa.*  ***4.5*** *Se denota un interés por parte de la Dirección del Programa de Justicia Restaurativa y de los grupos de trabajo asignados a cada localidad de impulsar el servicio que se presta bajo esta modalidad, incursionando en otros tipos de delitos, extendiendo la jurisdicción de algunas oficinas, visitando a las comunidades, y trabajando en proyectos que permitan captar mayor cantidad de casos, con el objetivo de maximizar los recursos asignados al programa y de esta forma ir consolidando el servicio que se presta.* |
| **V. Recomendacio-nes** | ***5.1*** *En virtud de que el Programa de Justicia Restaurativa pasó de ser un proyecto piloto (inició en mayo de 2012 ubicado en el Primer Circuito Judicial de San José y Pavas) a un Programa de interés institucional, que está consolidado, y la labor que realizan estas plazas en los equipos de trabajo que funcionan en Heredia, Primer Circuito Judicial Zona Sur y Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, no es temporal, y además han contribuido a disminuir el retraso judicial, mediante la aplicación de esta modalidad, por tanto se recomienda crear en forma ordinaria las siguientes plazas:*    ***5.2*** *Otros requerimientos (equipo, alquiler, espacio, vehículos, etc.)*  *No se necesitan, por cuanto las plazas asignadas funcionan desde el 2014 y 2015.*  ***5.3*** *Se recomienda que la Coordinación del Programa de Justicia Restaurativa continúe haciendo las gestiones correspondientes para que el grupo de trabajo asignado a Heredia-Alajuela, disponga de un espacio físico que cumpla con las condiciones requeridas para realizar las reuniones restaurativas, para lo cual debe tomar las previsiones presupuestarias correspondientes. Una vez que se cuente con las condiciones necesarias, este equipo de trabajo deberá atender la jurisdicción del I Circuito Judicial de Alajuela en acatamiento a lo dispuesto por el órgano superior y a la Ley de Presupuesto o bien que realice las gestiones necesarias para que se justifique y modifique la competencia de trabajo de esas plazas sólo a Heredia.*    ***5.4*** *Es importante que por parte de la Coordinación del Programa de Justicia Restaurativa continúe con el plan de trabajo para cada grupo y en cada localidad, a fin de que se extienda el servicio a otras fiscalías y juzgados penales pertenecientes a los circuitos judiciales y de esta manera abarcar una mayor población que desee ajustarse a la forma de trabajo que ofrece el Programa.*  *Por tanto, se reitera que en el caso del equipo ubicado en el Primer Circuito de la Zona Sur, valorar ampliar el Programa a los despachos ubicados en los Tribunales de Osa. Y el equipo ubicado en el Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica que se extienda a los Tribunales de Siquirres. Por su parte, que el equipo de Heredia amplíe la jurisdicción a Sarapiquí, en virtud de que no atiende Alajuela.*  *El objetivo de esta recomendación es que el Programa se ponga a disposición a una mayor cantidad de personas usuarias de los servicios que brinda el Poder Judicial y maximizar los recursos.*  *Las recomendaciones antes expuestas están en concordancia con el tema y objetivo estratégico Nº 1 del Plan Estratégico Institucional 2013-2018, que indica:*  *“****I. Retraso Judicial***  *“Implica brindar una respuesta jurisdiccional oportuna a las gestiones presentadas por las personas usuarias”.*  *“Objetivo Estratégico: Disminuir el retraso en la resolución de los procesos judiciales, mediante la optimización de mecanismos alternos de solución de conflictos, la agilización de las medidas cautelares, tutelares y otras acciones concretas para abordar la congestión judicial”.* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Realizado por:** | *Licda. Marlene Alpízar López, Profesional 2* |
| **Aprobado por:** | *Lic. Erick Monge Sandí, Jefe a.i. Control y Evaluación* |
| **Visto bueno:** | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora a.i. de Planificación* |

NVB/EMS/xba

## I Plazas por Analizar

Las plazas a analizar son las siguientes:

| Cant. | Tipo de plaza | Condición actual | Plazo  Actual  (meses) | Tiempo de existir este recurso | Acuerdo Consejo Superior |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fiscalía General de la República** | | | | | |
| 3 | Fiscala o Fiscal Auxiliar | Extraordina-rias | 12 meses | (1)II semestre del 2014  (2)A partir del 2015 | Sesión Nº31-15, artículo XXXIV |
| 3 | Técnica o Técnico Judicial 2 | Extraordina-rias | 12 meses | (1)II semestre del 2014  (2)A partir del 2015 | Sesión Nº31-15, artículo XXXIV |
| **Dirección de la Defensa Pública** | | | | | |
| 3 | Defensora Pública o Defensor Público | Extraordina-rias | 12 meses | (1)II semestre del 2014  (2)A partir del 2015 | Sesión Nº31-15, artículo XXXIV |
| **Departamento de Trabajo Social y Psicología** | | | | | |
| 3 | Perita o Perito Judicial 2 (Trabajo Social) | Extraordina-rias | 12 meses | (1)II semestre del 2014  (2)A partir del 2015 | Sesión Nº31-15, artículo XXXIV |
| 3 | Perita o Perito Judicial 2 (Psicología) | Extraordina-rias | 12 meses | (1)II semestre del 2014  (2)A partir del 2015 | Sesión Nº31-15, artículo XXXIV |

Cabe aclarar que las plazas de estos diferentes programas se utilizan para conformar tres equipos de trabajo integrados por una Fiscala o Fiscal Auxiliar, una Defensora o Defensor Público, dos peritas o peritos en el área de Trabajo Social y Psicología y una Técnica o Técnico Judicial 2, ubicados en las localidades de Heredia, Primer Circuito Judicial de la Zona Sur y Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica para implementar la Justicia Restaurativa en materia Penal Adultos.

## II Justificación de la Situación o Necesidad Planteada

El Programa de Justicia Restaurativa en materia Penal de adultos, ofrece al Poder Judicial la posibilidad de contribuir a la paz social, a través de un mecanismo alterno que permita a las personas víctimas, cubrir su necesidad de información, participación, de empatía, de indemnización y de seguridad, donde la persona que comete el delito asume la responsabilidad y las consecuencias de sus acciones, comprometiéndose a reparar el daño, procurando el cambio y el reintegro a la sociedad.

La Corte Plena aprobó consolidar el Programa de Justicia Restaurativa en materia Penal, manteniéndolo como tema prioritario dentro de las políticas institucionales***[[4]](#footnote-4).*** Dentrodel Plan Estratégico Institucional 2013 y 2018, en el tema Retraso Judicial cuyo objetivo es: *“Disminuir el retraso en la resolución de los procesos judiciales, mediante la optimización de mecanismos alternos de solución de conflictos, la agilización de las medidas cautelares, tutelares y otras acciones concretas para abordar la congestión judicial”*. El Programa de Justicia Restaurativa se encuentra como una de las acciones estratégicas que indica: *“Implantar la justicia restaurativa dentro del proceso penal y penal juvenil, como proceso colaborativo para resolver conflictos”.*

## III Información Relevante

El recurso humano a evaluar, inició labores desde julio 2014 el grupo de trabajo de Heredia y en mayo del 2015el del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur y el Segundo de la Zona Atlántica.

De seguido se presenta el resumen de las labores que ha venido desempeñando cada una de estas plazas y otros aspectos cualitativos, según los informes de labores y entrevista realizada.

**3.1. Heredia-Alajuela.**

En su momento se planteó que el equipo de atención en Justicia Restaurativa se estableciera San Joaquín de Flores para cubrir Heredia y el Primer Circuito Judicial de Alajuela, a partir de los inconvenientes registrados para su implementación, se resolvió sólo atender el Circuito Judicial de Heredia y dejar el Primer Circuito Judicial de Alajuela para después.

Sobre este tema, la Dirección de Planificación señaló que la ubicación en Heredia ha limitado la atención de casos de Justicia Restaurativa de la zona de Alajuela, tal como se había propuesto en informes anteriores de formulación presupuestaria, tanto para el aprovechamiento de la estructura organizacional como por el objetivo principal de disminuir las cargas de trabajo y ofrecer un alternativa diferente en un menor tiempo de abordaje en los casos, por tanto recomendó que la Coordinación del Programa de Justicia Restaurativa, retomara el tema y se realizara las gestiones necesarias para establecer el grupo de trabajo en la localidad antes indicada. Incluso con el apoyo que se recibe actualmente por parte del Centro de Conciliación, se podría evitar el traslado de la Jueza o Juez Penal de Alajuela para la homologación de los acuerdos cuando corresponda.

La investigación determinó que actualmente se ubica sus oficinas en el edificio de Tribunales de Heredia utilizando el espacio de las juezas o jueces de flagrancia, aprovechando que inician la jornada laboral en turno vespertino. Se han realizado las gestiones necesarias para disponer de un espacio físico y no ha sido posible. Asimismo, determinaron que no es viable atender Alajuela por varios factores, no contar con un espacio físico en un punto intermedio, los traslados de las personas usuarias por la ubicación, la amplia jurisdicción de ese Circuito y la logística que conllevaría implementar el servicio, y dejarlo para una posterior réplica, aunado a que se tiene el inconveniente de que no se puede sustituir al personal por ser recurso extraordinario[[5]](#footnote-5).

Sobre este tema, la Dirección de Planificación reitera el criterio de que la Coordinación del Programa realice las gestiones necesarias para establecer el grupo de trabajo en la localidad antes indicada tal como se había propuesto en informes anteriores de formulación presupuestaria, y aprobado por el Consejo Superior.

**Análisis de la Carga de trabajo**

De seguido se muestra un cuadro que contiene el balance general de la carga de trabajo, del equipo de Heredia, durante el 2015-2016:

**Cuadro No.1**

**Movimiento de trabajo del Programa de Justicia**

**Restaurativa en Heredia, durante el período 2015-2016**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2015** | **2016(1)** |
| Circulante al inicio | 40 | 36 |
| Casos entrados | 398 | 387 |
| Casos reentrados | 12 | 19 |
| Casos salidos | 414 | 405 |
| Circulante al finalizar | 36 | 37 |

(1)Datos preliminares.

**Fuente:** Sección de Estadística, Dirección de Planificación.

Cabe indicar que la carga de trabajo de Heredia durante el 2015 representa el 26.7% del total del ingreso (1.491 procesos) al Programa en ese año.

En términos generales, se registra una leve disminución en la mayor parte de las variables analizadas; no obstante, los casos salidos siempre superaron los entrados, lo que denota un buen rendimiento de la oficina. A criterio de los entrevistados, la baja es producto de que a partir de agosto de 2916 se cambió las políticas de persecución de Ministerio Público y los delitos de conducción temeraria ahora son atendidos en Flagrancia, a manera de ilustración señalaron que antes de esa fecha se atendían en promedio de 8 a 10 casos por ese delito y ahora sólo un caso. Sin embargo, no hay mayor incidencia en las estadísticas, por cuanto han crecido en abordajes, incursionando en los delitos aprobados en Flagrancia en mayo de 2016. Además, se hacen esfuerzos para aumentar la atención de otros delitos, por lo que se trabajó en el Protocolo de delitos de Violencia de Género: delitos Sexuales, Violencia Doméstica e Intrafamiliar[[6]](#footnote-6).

Y está en estudio la ampliación de la competencia de la Oficina de Heredia a Sarapiquí, metas que están para ejecutar en el 2017.

**Ministerio Público.**

De seguido se muestra un cuadro que ilustra los datos más relevantes de la labor de la Fiscalía Adjunta de Justicia Restaurativa en Heredia.

**Cuadro No.2**

**Reuniones Restaurativas y Audiencias Tempranas, realizadas en Justicia Restaurativa del Ministerio Público en Heredia, durante el 2015 y 2016**

|  |
| --- |
|  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividad / Efecto | **Total** | 2015 | 2016\* |
| **Reuniones realizadas** | **390** | 196 | 194 |
| 1. Con acuerdo | 328 | 140 | 188 |
| 1. Sin acuerdo | 62 | 56 | 6 |
| No efectivas | 93 | 62 | 31 |
| **Audiencias realizadas\*\*** | **306** | 182 | 124 |
| 1. Homologado | 290 | 167 | 123 |
| 1. No homologado | 16 | 15 | 1 |
| Audiencias no realizadas | 24 | 24 | 0 |

\*Corresponden a datos preliminares.

\*\*Estos datos están a Julio 2016, que es la información que tiene Estadística.

Fuente: Sección de Estadística, Dirección de Planificación.

Cabe aclarar que el número de audiencias tempranas no coincide con la cantidad de reuniones restaurativas, siendo que las audiencias tempranas se realizan posteriores a la reunión restaurativa, y por lo tanto se realiza la audiencia temprana si hubo un acuerdo en la reunión restaurativa, no obstante, dado que el control estadístico de esta variable se ha realizado en forma manual, imposibilita la revisión y la verificación de las cifras ligadas a períodos anteriores.

En las reuniones restaurativas y audiencias tempranas en el Programa de Justicia Restaurativa, la característica más destacada es la alta realización y homologación de acuerdos. Como se muestra, durante el periodo analizado se realizaron **390** reuniones restaurativas y **306** audiencias tempranas. De estas cifras, 93 reuniones y 24 audiencias tempranas no fue posible efectuarlas. Así se da una alta realización de ambas actividades cuyos acuerdos finales serán homologadas en un 95%, sea 290 homologaciones de acuerdos entre las partes del proceso.

Cabe señalar que aparte de las variables expuestas, el puesto de Fiscala o Fiscal también atendió durante ese periodo a **603** personas[[7]](#footnote-7) entre víctimas, persona imputada, persona de apoyo y abogados y abogadas particulares, además de otras labores que tiene a cargo como lo es la búsqueda de expedientes en las diferentes fiscalías de la competencia de Heredia para valorarlos y posteriormente trasladarlos al programa. Se realizan visitas a la Fiscalía y Juzgado Penal de San Joaquín de Flores, así como a la Fiscalía y Juzgado Penal de Heredia, con el objetivo de seleccionar expedientes que se ajusten dentro de los delitos establecidos para la atención en Justicia Restaurativa, de acuerdo a las políticas de persecución del Ministerio Público.

Asimismo, atiende labores administrativas correspondientes al Programa, como lo son informes estadísticos mensuales, el PAO, Control interno, entre otras cosas.

**Defensa Pública.**

El “rol” de la Defensa Pública es un tanto diferente al del Ministerio Público, en el sentido que su prioridad es el análisis de casos una vez seleccionados por el órgano acusador. Sin embargo, esto no impide que del todo la Defensa Pública pueda igualmente seleccionar expedientes de las diferentes oficinas donde se establece el programa.

De seguido se muestra una tabla que contiene las atenciones a las personas usuarias por parte de la Defensa Pública en el Programa de Justicia Restaurativa de Heredia, durante el 2015 y el 2016.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atención Persona Usuaria | **2015** | **2016\*** |
| 1. Persona Imputada | 196 | 212 |
| 1. Persona de Apoyo | 13 | 49 |
| **Total** | **206** | **261** |

\*Datos preliminares.

Fuente: Sección de Estadística, Dirección de Planificación

Se logra visualizar un incremento para el 2016 en la atención total de las personas en relación con el año anterior sea 55 más que el 2015.

Para el caso de Heredia se tiene que a octubre de 2016[[8]](#footnote-8), ingresaron al Programa de Justicia Restaurativa en promedio mensual dos personas más que el año anterior[[9]](#footnote-9), sea 226 casos con Defensa Pública, del cual un 62% fue atendida y admitida para el Programa, mientras que un 15% no aceptó someterse a este tipo de proceso; un 19% no fueron atendidos y el restante 4% no acudieron al sistema por otras razones.

En cuanto a los casos terminados, se reporta un aumento de 11 casos al mes en relación con el año anterior[[10]](#footnote-10), en total se concluyeron 141, de los cuales un 21% correspondió a sobreseimiento definitivo y por reparación integral del daño, el 79% correspondiente a otras variables.

Referente a cantidad de reuniones restaurativas, durante el 2016 se programaron 149 y se 129 se realizaron, de las cuales un 91% resultó con acuerdo (118), mientras que el 9% fueron sin acuerdo.

**Departamento de Trabajo Social y Psicología.**

Para cada localidad se destaca una plaza de Trabajadora o Trabajador Social y una de Psicóloga o Psicólogo, con el objetivo de integrar las denominadas duplas Psicosociales, las cuales hacen un abordaje y valoración previa a la reunión restaurativa y a su vez participan activamente en esta. Además, una vez establecidos y homologados los acuerdos por parte de la autoridad Judicial, les corresponde el seguimiento al cumplimiento de las medidas adoptadas.

A nivel de datos estadísticos se tiene lo siguiente:

**Cuadro No. 3**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Personas atendidas y seguimientos de acuerdo realizados por la dupla Psicosocial**  **en el Programa de Justicia Restaurativa de Heredia,**  **durante el período 2015 y el 2016** | | | | |  |
| **NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS** | **TOTAL** | **2015** | **2016\*** |
| **Personas atendidas por dupla psicosocial** | **913** | **449** | **464** |
| a. Victimas | 244 | 123 | 121 |
| b. Persona imputada | 450 | 222 | 228 |
| c. Persona de apoyo | 204 | 98 | 106 |
| d. Remisión a la Oficina de Atención de Victimas | 15 | 6 | 9 |
| **Seguimiento de acuerdos\*\*** | **976** | **538** | **438** |
| Número de seguimientos a personas imputadas | 663 | 372 | 291 |
| Número de seguimientos a víctimas atendidas | 173 | 87 | 86 |
| Organizaciones contactadas | 140 | 79 | 61 |
|  |  |  |  |

\*\*Datos preliminares, Sección de Estadística.

\*\*\*Corresponde a datos preliminares a Julio 2016 suministrados por la oficina.

Fuente: Sección de Estadística, Dirección de Planificación.

Del cuadro anterior, se tiene que promedio mensual de personas atendidas, para el 2015 fue de 40, y para el 2016 se mantiene, cantidad que representa al menos dos personas atendidas por día hábil laborado al mes.

Referente a la variable seguimientos a los acuerdos pactados, se tiene que para el 2016, el promedio mensual (65) registra un aumento en comparación con el año anterior en 17 seguimientos, dato que se considera como aceptable dentro de la carga de trabajo que se está manejando en la zona, tomando en consideración lo que genera el Ministerio Público y la Defensa Pública.

**3.2. Primer Circuito Judicial de la Zona Sur.**

El equipo de trabajo que atiende Justicia Restaurativa inicio labores en mayo del 2015, amplió sus funciones a la jurisdicción de Buenos Aires a partir de mayo del 2016.

**Análisis de la Carga de trabajo**

De seguido se muestra un cuadro que contiene el balance general de la carga de trabajo, del equipo del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, durante el 2015-201

**Cuadro No.4**

**Movimiento de trabajo del Programa de Justicia Restaurativa en el**

**I Circuito Judicial de la Zona Sur, durante el período 2015-2016**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2015(1)** | **2016(2)** |
| Circulante al inicio | 0 | 9 |
| Casos entrados | 122 | 289 |
| Casos reentrados | 5 | 16 |
| Casos salidos | 118 | 301 |
| Circulante al finalizar | 9 | 13 |

(1)A partir de mayo de 2015 inició labores.

(2)Datos preliminares.

Fuente: Sección de Estadística, Dirección de Planificación.

En términos generales, se registra un aumento en todas las variables analizadas, producto de que se amplió la atención de los asuntos a Buenos Aires, se registra un incremento del promedio mensual de casos entrados durante el 2016, 25 asuntos, sea siete casos más con relación al año anterior, lo cual denota un aumento en la carga de trabajo de la oficina. Sobre este tema, los entrevistados argumentaron que se han realizado esfuerzos para abordar otras fiscalías como la de Buenos Aires, también han crecido en abordajes, incursionando en delitos de Flagrancia y se está trabajando en el Protocolo de atención de personas indígenas.

**Ministerio Público.**

Inició con atención de los casos presentados por el Ministerio Público en Pérez Zeledón y posteriormente, se amplió con la revisión de causas en la Fiscalía de Buenos Aires, al ser esta oficina competencia del Circuito Judicial en estudio.

De seguido se muestra una tabla que ilustra los datos más relevantes de la labor de la Fiscalía Adjunta de Justicia Restaurativa en la Zona Sur.

**Cuadro No.5**

**Reuniones Restaurativas y Audiencias Tempranas, realizadas en Justicia**

**Restaurativa del Ministerio Público en la Zona Sur, durante el 2015 y 2016**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | | | |
| Actividad / Efecto | **Total** | 2015\* | 2016\*\* |
| **Reuniones realizadas** | **228** | 63 | 165 |
| 1. Con acuerdo | 212 | 55 | 157 |
| 1. Sin acuerdo | 16 | 8 | 8 |
| No efectivas | 22 | 4 | 18 |
| **Audiencias realizadas\*\*\*** | **138** | 49 | 89 |
| 1. Homologado | 128 | 49 | 79 |
| 1. No homologado | 10 | 0 | 10 |
| Audiencias no realizadas | 15 | 7 | 8 |

\* Inició labores en mayo 2015.

\*\*Corresponden a datos preliminares.

\*\*\*Datos a Julio 2016, que es la información más reciente que tiene Estadística.

Fuente: Sección de Estadística, Dirección de Planificación

Tal como se visualiza en las reuniones restaurativas y audiencias tempranas la particularidad es la alta realización y homologación. Durante el periodo analizado se realizaronen total **228** reuniones restaurativas y **138** audiencias tempranas. De estas cifras, solo en 22 reuniones y 15 audiencias tempranas no fue posible efectuarlas, presentándose una alta realización de ambas actividades donde los acuerdos finales fueron homologados en un 93%, sea 128 homologaciones de acuerdos entre las partes del proceso.

Adicionalmente, de las variables analizadas, el puesto de Fiscala o Fiscal también atendió durante ese periodo a 287 personas[[11]](#footnote-11) (víctimas, persona imputada, persona de apoyo y abogados particulares), además de otras labores que tiene a cargo como lo es la búsqueda de expedientes en las diferentes fiscalías de la competencia de la Zona Sur para valorarlos y posteriormente trasladarlos al programa.

Durante el 2016 se realizó el esfuerzo de atender casos que ingresan en flagrancia, así como se búsqueda y selección de casos de la Fiscalía de Buenos Aires de Puntarenas; y otras labores propias del cargo como parte del trámite requerido.

De los datos expuestos, se nota que la carga de trabajo que muestra la zona se ha incrementado para el equipo de trabajo que se destaca de manera exclusiva para la atención de esta modalidad y por ende se ha maximizado la labor de las personas profesionales asignadas para esos fines.

**Defensa Pública.**

La labor de la Defensa Pública es el análisis de casos una vez seleccionados por el Ministerio Público donde se establece el programa.

A continuación se muestra una tabla que contiene las atenciones a las personas usuarias por parte de la Defensa Pública en el Programa de Justicia Restaurativa del I Circuito Judicial de la Zona Sur, durante el 2015 y el 2016.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atención Persona Usuaria | 2015\* | 2016\*\* |
| 1. Persona Imputada | 91 | 217 |
| 1. Persona de Apoyo | 13 | 50 |
| **Total** | **104** | **267** |

\*Datos a partir de mayo que inició labores.

\*\*Datos preliminares a octubre 2016.

Fuente: Sección de Estadística, Dirección de Planificación.

Para el 2016, se muestra un aumento en la atención total de las personas en relación con el año anterior, por cuanto el promedio mensual mostrado es de 23 personas, 8 más que el 2015.

En cuanto a los casos entrados, se reporta que para el 2016 ingresaron 96 casos más que el año anterior[[12]](#footnote-12) sea 208 personas con Defensa Pública, del cual un 66% fue atendida y admitida para el programa (14% más que año anterior), mientras que un 13% no aceptó someterse a este tipo de proceso; un 9% no fueron atendidas y el restante 12% no acudieron al sistema por otras razones.

Referente a los casos concluidos, se reporta que para el 2016 fueron 109, (en promedio 11 al mes, incrementando en 7 casos respecto del año anterior)[[13]](#footnote-13), de los cuales un 12% corresponde a un sobreseimiento definitivo y por otro motivo un 88%.

En lo correspondiente a cantidad de reuniones restaurativas, durante el 2016 se programaron 132 de las cuales el 92% se realizaron y el 8% no se efectuaron. De las 122 que se realizaron, el 96% resultó con acuerdo, siendo más efectivo que el 2015 donde se reportó un 89%.

De los datos anteriores, se observa que en promedio mensual se están atendiendo trece reuniones restaurativas, superando al año anterior en 8, por lo que se estima se ha realizado un esfuerzo, para aumentar la cantidad de reuniones.

**Departamento de Trabajo Social y Psicología.**

A fin de evaluar el trabajo realizado por la dupla Psicosocial en la Zona Sur, se presenta el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 6**

**Personas Atendidas y seguimientos de acuerdo realizados por la dupla Psicosocial,**

**en el Programa de Justicia Restaurativa del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur,**

**durante el 2015 – 2016**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS** | **TOTAL** | **2015\*** | **2016\*\*** |
| **Personas atendidas por dupla psicosocial** | **478** | **142** | **336** |
| a. Victimas | 119 | 38 | 81 |
| b. Persona imputada | 284 | 80 | 204 |
| c. Persona de apoyo | 75 | 24 | 51 |
| d. Remisión a la Oficina de Atención de Victimas | 0 | 0 | 0 |
| **Seguimiento de acuerdos\*\*\*** | **622** | **246** | **376** |
| Número de seguimientos a personas imputadas | 305 | 33 | 272 |
| Número de seguimientos a víctimas atendidas | 78 | 10 | 68 |
| Organizaciones contactadas | 239 | 203 | 36 |
|  |  |  |  |

\* Inició labores en mayo 2015.

\*\*Datos preliminares, Sección de Estadística.

\*\*\*Corresponde a datos preliminares suministrados por la oficina.

Fuente: Sección de Estadística, Dirección de Planificación.

Durante el 2015 la variable de entrevistas realizadas a personas víctimas, imputadas y apoyo, reporta un total de 142 personas, para un promedio mensual de 21 entrevistas, en tanto para el 2016 registró un aumento en el promedio de 8 entrevistas, sea 29, cantidad que representa al menos una persona atendida por día hábil laborado al mes.

Por su parte, el total de los seguimientos de acuerdos, registra para el 2016 un promedio mensual de 33, mostrando una disminución en comparación con el año anterior en tres seguimientos, dato que se considera como aceptable dentro de la carga de trabajo que se está manejando en la zona, tomando en consideración lo que genera el Ministerio Público y la Defensa Pública.

Se reconoce que se están haciendo esfuerzos en la selección de expedientes del Ministerio Público y Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, incluso con casos que ingresan por flagrancia, y que se extendió el servicio a la zona de Buenos Aires de Puntarenas; no obstante, debido a que se visualiza que la carga de trabajo actualmente es manejable, se valora la posibilidad de ampliar la jurisdicción a los Tribunales de Osa, a fin de hacer un uso racional de los recursos.

**3.3. Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica.**

El equipo de trabajo inició labores en la zona a partir de mayo del 2015, atendiendo expedientes correspondientes al Ministerio Público y Juzgado Penal de la localidad. Se está en estudio por la Dirección del Programa y las Jefaturas del Ministerio Pública, Defensa Pública y Trabajo Social y Psicología, para la ampliación de competencia a Siquirres, durante el presente año.

**Análisis de la Carga de trabajo**

De seguido se muestra un cuadro que contiene el balance general de la carga de trabajo, del equipo del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Pococí).

**Cuadro No.7**

**Movimiento de trabajo del Programa de Justicia Restaurativa en el**

**II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, durante el período 2015-2016**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2015(1)** | **2016(2)** |
| Circulante al inicio | 0 | 57 |
| Casos entrados | 206 | 318 |
| Casos reentrados | 3 | 10 |
| Casos salidos | 152 | 359 |
| Circulante al finalizar | 57 | 26 |

(1)A partir de mayo de 2015 inició labores.

(2)Datos preliminares.

**Fuente:** Sección de Estadística, Dirección de Planificación.

En términos generales, se registra un aumento en la mayor parte de las variables analizadas de un período a otro, el promedio de casos entrados mostró una leve disminución, pasando 31 asuntos a 28, en tanto los casos salidos aumentaron y superaron los entrados, lo que denota un buen rendimiento de la oficina. Al igual que los otros equipos se inició en la atención de los delitos en Flagrancia en mayo de 2016.

De seguido se presenta los datos estadísticos por las oficinas que atienden el programa:

**Ministerio Público.**

A continuaciónse muestra una tabla con los datos más relevantes de la labor de la Fiscal en la zona.

**Cuadro No.8**

**Reuniones Restaurativas y Audiencias Tempranas, realizadas en Justicia Restaurativa del**

**Ministerio Público en el II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, durante el 2015 y el 2016**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | | | |
| Actividad / Efecto | **Total** | 2015\* | 2016\*\* |
| **Reuniones realizadas** | **243** | 81 | 162 |
| a. Con acuerdo | 227 | 74 | 153 |
| b. Sin acuerdo | 16 | 7 | 9 |
| No efectivas | 62 | 18 | 44 |
| **Audiencias realizadas\*\*\*** | **163** | 79 | 84 |
| 1. Homologado | 142 | 67 | 75 |
| 1. No homologado | 21 | 12 | 9 |
| Audiencias no realizadas | 43 | 18 | 25 |

\* Inició labores en mayo 2015.

\*\*Corresponden a datos preliminares.

\*\*\*Estos datos están a Julio 2016, que es la información que tiene Estadística

**Fuente:** Sección de Estadística, Dirección de Planificación.

En las reuniones restaurativas y audiencias tempranas, se destaca la alta realización y homologación. Como se visualiza, durante el periodo analizado se realizaron **243** reuniones restaurativas y **163** audiencias tempranas, y dónde 62 reuniones y 43 audiencias tempranas no fue posible efectuarlas. Por tanto, se da una buena realización de ambas actividades donde los acuerdos finales serán homologadas en un 87%, sea 142 homologaciones de acuerdos entre las partes del proceso.

Asimismo, la Fiscala o Fiscal de la zona también atendió durante ese periodo a **266** personas[[14]](#footnote-14) entre víctimas, persona imputada, persona de apoyo y abogados particulares, además de otras labores que tiene a cargo como lo es la búsqueda de expedientes en las diferentes fiscalías de la competencia de Pococí para valorarlos y posteriormente trasladarlos al programa.

Todavía no se reporta que se estén revisando expedientes de otras oficinas, como la Fiscalía y el Juzgado Penal de Siquirres, que como se indicó está previsto para este año.

**Defensa Pública.**

Tal como se ha indicado, la participación de la Defensa Pública es el análisis de casos una vez seleccionados por el órgano acusador.

A continuación se muestra una tabla con las atenciones a las personas usuarias por parte de la Defensa Pública en el Programa de Justicia Restaurativa del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, durante el 2015 y diez meses del 2016.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atención Persona Usuaria | 2015\* | 2016\*\* |
| 1. Persona Imputada | 115 | 249 |
| 1. Persona de Apoyo | 39 | 41 |
| Total | **154** | **290** |

\*Inició labores a partir de mayo.

\*\*Datos preliminares.

Fuente: Sección de Estadística, Dirección de Planificación.

De los datos se denota que para el 2016 el promedio mensual en la atención total de las personas mostró un leve aumento de dos personas usuarias en relación con el año anterior (23).

Durante el 2016 se reporta un total de 190 personas remitidas al Programa de Justicia Restaurativa, mostrando una disminución en relación con el año anterior de 10 casos en promedio mensuales.[[15]](#footnote-15) De las cuales un 20% fueron atendidas y admitidas, mientras que un 10% fue atendido pero no aceptó someterse a esta metodología de trabajo y un 12% se atendió pero no fue admitido. Además un 23% de las personas remitidas no fueron atendidas y un 35% está pendiente de reunión.

Los casos terminados durante el 2016 alcanzó los 155, en promedio 16 casos concluidos al mes, 15 más que el 2015 donde únicamente se reportan en todo el periodo nueve casos[[16]](#footnote-16), del total de casos (155) el 93%fueron por otros motivos, un 6% por sobreseimiento definitivo y 1% por sobreseimiento suspensión al proceso de prueba.

Sobre las reuniones restaurativas programadas, se contabilizan 109, de las cuales un 75% fueron realizadas y un 25% no realizadas. En promedio se programan 11 reuniones al mes, tres más respecto del 2015. Asimismo, la efectividad incrementó pasando de un 87% de reuniones restaurativas con acuerdo a un 94%, y por ende disminuyendo las que no lograron conciliar el conflicto presentado (6%).

**Departamento de Trabajo Social y Psicología.**

Las estadísticas reportadas son las siguientes:

**Cuadro No.9**

**Personas atendidas y seguimientos de acuerdo realizados por la dupla Psicosocial en el**

**Programa de Justicia Restaurativa de Segundo Circuito de la Zona Atlántica,**

**Durante el 2015 y el 2016**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS** | **TOTAL** | **2015\*** | **2016\*\*** |
| **Personas atendidas por dupla psicosocial** | **545** | **212** | **333** |
| a. Victimas | 157 | 71 | 86 |
| b. Persona imputada | 311 | 107 | 204 |
| c. Persona de apoyo | 76 | 33 | 43 |
| d. Remisión a la Oficina de Atención de Victimas | 1 | 1 | 0 |
| **Seguimiento de acuerdos\*\*\*** | **304** | **137** | **167** |
| Número de seguimientos a personas imputadas | 161 | 38 | 123 |
| Número de seguimientos a víctimas atendidas | 5 | 4 | 1 |
| Organizaciones contactadas | 138 | 95 | 43 |
|  |  |  |  |

\* Inició labores en mayo 2015.

\*\*Datos preliminares, Sección de Estadística.

\*\*\*Corresponde a datos preliminares suministrados por la oficina

Fuente: Sección de Estadística, Dirección de Planificación.

De la información anterior se desprende que en la variable de entrevistas realizadas a personas víctimas, imputadas y apoyo, reporta para el 2015 un promedio mensual de 31 entrevistas, en tanto para el primer trimestre del 2016 la cifra es de 29, al menos una entrevista por cada día laborado.

Referente a la cantidad de seguimientos realizados, se tiene que para el 2016 el promedio mensual total disminuyó en 5 seguimientos en relación con el año anterior, reportando 14 asuntos; no obstante se visualiza que los seguimientos a personas imputadas aumentó pasando de 6 a 11.

Cabe indicar que a estos profesionales también les corresponde realizar visitas a las diferentes instituciones gubernamentales o privadas de la localidad, lo anterior con el objetivo conformar y coordinar la red de apoyo que se requiere, lo cual es fundamental para el éxito del proyecto.

Analizadas cada una de las dependencias que participa en el programa de Justicia Restaurativa del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, se visualiza en términos generales que las cargas de trabajo se han mantenido o han mostrado una leve disminución de un año a otro, por lo que se considera necesario realizar esfuerzos para integrar a los Tribunales de Siquirres al Programa, con la finalidad de maximizar los recursos del equipo de trabajo que se encuentra en atención exclusiva para este tipo de labor.

## IV Elementos Resolutivos

**4.1** El Programa de Justicia Restaurativa es de interés institucional, razón por la cual en materia Penal se ha ampliado los servicios a otras zonas del país, así como la atención de abordajes incursionando en delitos de Flagrancia, y se han realizado esfuerzos para ampliar la jurisdicción de cada oficina y aumentar la atención de otros delitos, se trabajó y se aprobó el *“Protocolo de delitos de Violencia de Género: delitos Sexuales, Violencia Doméstica e Intrafamiliar”*[[17]](#footnote-17) y actualmente se está trabajando en el proyecto del “*Protocolo de atención de Indígenas”*, lo que conllevará mayor atención de asuntos y así aprovechar al máximo el recurso humano asignado.

**4.2** Se determinó que el equipo de trabajo asignado para la atención de casos de Heredia y Primer Circuito Judicial de Alajuela, sólo atiende asuntos de Heredia, esto por varias situaciones de carácter cualitativo, principalmente por la ubicación física (Tribunales de Heredia), accesibilidad a las personas usuarias, traslados, aunado a que la competencia territorial de Alajuela es muy amplia por lo que según los expertos es mejor extender el servicio a otra localidad pero de Heredia, tomando en cuenta que desde que existe el grupo de trabajo (julio 2014) se ha destacado en forma exclusiva a los casos de Heredia.

**4.3** La carga de trabajo de Heredia y del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica mostró una disminución poco significativa, lo cual según los expertos obedece al cambio de los lineamientos de las políticas de persecución del Ministerio Público, donde los delitos de conducción temeraria ahora son atendidos en Flagrancia; sin embargo, el impacto no fue mayor porque se extendió la atención a delitos de Flagrancia. Ambas oficinas mostraron un buen redimiendo, por cuanto los casos salidos aumentaron y superaron los entrados.

Asimismo se tiene previsto para el presente año ampliar la jurisdicción de Heredia a Sarapiquí y de Pococí a Siquirres.

**4.4** El equipo de trabajo de trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, amplió el servicio a la atención de los asuntos de Buenos Aires, razón por la cual registró un aumento en todas las variables analizadas, lo cual denota un esfuerzo y un buen rendimiento de las y los funcionarios que conforman la oficina, no obstante la carga de trabajo es manejable por lo que se hace necesario ampliar la jurisdicción a los Tribunales de Osa con el fin de maximizar los recursos asignados al programa.

**4.5** Se denota un interés por parte de la Dirección del Programa de Justicia Restaurativa y de los grupos de trabajo asignados a cada localidad de impulsar el servicio que se presta bajo esta modalidad, incursionando en otros tipos de delitos, extendiendo la jurisdicción de algunas oficinas, visitando a las comunidades, y trabajando en proyectos que permitan captar mayor cantidad de casos, con el objetivo de maximizar los recursos asignados al programa y de esta forma ir consolidando el servicio que se presta.

## V Recomendaciones

**5.1** En virtud de que el Programa de Justicia Restaurativa pasó de ser un proyecto piloto (inició en mayo de 2012 ubicado en el Primer Circuito Judicial de San José y Pavas) a un Programa de interés institucional, que está consolidado, y la labor que realizan estas plazas en los equipos de trabajo que funcionan en Heredia, Primer Circuito Judicial Zona Sur y Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, no es temporal, y además han contribuido a disminuir el retraso judicial, mediante la aplicación de esta modalidad, por tanto se recomienda crear en forma ordinaria las siguientes plazas:

| Despacho | Cant | Tipo de plaza | Condición actual | Recomenda-ción | Período | Costo Estimado | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fiscalía General de la República | 3 | Fiscala o Fiscal Auxiliar | Extraor-dinarias | Ordinarias | A partir del 2018 | ¢167,016,000.00 | Las plazas se recomiendan para la atención del Programa de Justicia Restaurativa en las localidades de Heredia-Alajuela, Primer Circuito Judicial de la Zona Sur y Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica |
| 3 | Técnica o Técnico Judicial 2 | Extraor-dinarias | Ordinarias | A partir del 2018 | ¢44,964,000.00 |
| Dirección de la Defensa Pública | 3 | Defensora Pública o Defensor Público | Extraor-dinarias | Ordinarias | A partir del 2018 | ¢162,243,000.00 | Las plazas se recomiendan para la atención del Programa de Justicia Restaurativa en las localidades de Heredia-Alajuela, Primer Circuito Judicial de la Zona Sur y Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica |
| Departamento de Trabajo Social y Psicología | 3 | Profesional 2 (Trabajo Social) | Extraor-dinarias | Ordinarias | A partir del 2018 | ¢112,347,000.00 | Las plazas se recomiendan para la atención del Programa de Justicia Restaurativa en las localidades de Heredia-Alajuela, Primer Circuito Judicial de la Zona Sur y Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica |
| 3 | Profesional 2 (Psicología) | Extraor-dinarias | Ordinarias | A partir del 2018 | ¢112,347,000.00 |
| **Total** |  |  |  |  |  | ¢589,917,000.00 |  |

**5.2** Otros requerimientos (equipo, alquiler, espacio, vehículos, etc.)

No se necesitan, por cuanto las plazas asignadas funcionan desde el 2014 y 2015.

**5.3** Se recomienda que la Coordinación del Programa de Justicia Restaurativa continúe haciendo las gestiones correspondientes para que el grupo de trabajo asignado a Heredia-Alajuela, disponga de un espacio físico que cumpla con las condiciones requeridas para realizar las reuniones restaurativas,para lo cual debe tomar las previsiones presupuestarias correspondientes. Una vez que se cuente con las condiciones necesarias, este equipo de trabajo deberá atender la jurisdicción del I Circuito Judicial de Alajuela en acatamiento a lo dispuesto por el órgano superior y a la ley de presupuesto o bien que realice las gestiones necesarias para que se modifique la competencia de trabajo de esas plazas sólo a Heredia.

**5.4** Es importante que por parte de la Dirección del Programa de Justicia Restaurativa continúe con el plan de trabajo para cada grupo y en cada localidad, a fin de que se extienda el servicio a otras fiscalías y juzgados penales pertenecientes a los circuitos judiciales y de esta manera abarcar una mayor población que desee ajustarse a la forma de trabajo que ofrece el Programa.

Por tanto, se reitera que en el caso del equipo ubicado en el Primer Circuito de la Zona Sur, valorar ampliar el Programa a los despachos ubicados en los Tribunales de Osa. En el caso del equipo ubicado en el Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica que se extienda a los Tribunales de Siquirres. Por su parte, que el equipo de Heredia amplíe la jurisdicción a Sarapiquí, en virtud de que no atiende Alajuela.

El objetivo de esta recomendación es que el Programa se ponga a disposición a una mayor cantidad de personas usuarias de los servicios que brinda el Poder Judicial y maximizar los recursos.

**Relación con el Plan Estratégico del Poder Judicial**

Las recomendaciones antes expuestas están en concordancia con el tema y objetivo

estratégico Nº 1 del Plan Estratégico Institucional 2013-2018, que indica:

*“****I. Retraso Judicial***

*“Implica brindar una respuesta jurisdiccional oportuna a las gestiones presentadas por las personas usuarias”.*

*Objetivo Estratégico: Disminuir el retraso en la resolución de los procesos judiciales, mediante la optimización de mecanismos alternos de solución de conflictos, la agilización de las medidas cautelares, tutelares y otras acciones concretas para abordar la congestión judicial.*

1. En sesión del 20 de febrero del 2012, artículo XLVII. [↑](#footnote-ref-1)
2. En mayo del 2016. [↑](#footnote-ref-2)
3. Aprobado en sesión N° 102-16 por el Consejo Superior del 08 de noviembre del 2016, Artículo LXXXVIII. [↑](#footnote-ref-3)
4. En sesión del 20 de febrero del 2012, artículo XLVII. [↑](#footnote-ref-4)
5. Información obtenida en reunión de trabajo realizada con Lourdes Espinach R del Programa de Justicia Penal Restaurativa, y las personas coordinadoras de las dependencias que participan en el Programa, sea: Licda. Ellen Jaspers Salas, Fiscala Adjunta de Justicia Restaurativa; Msc. Zhuyem Molina Murillo, Defensora Pública Supervisora, Licda. Débora Rivera R, Trabajadora Social, Jefa de Trabajadora Social y Licda. Nora Lía Mora Lizano, Psicóloga, Jefa a.í. Sección de Psicología. [↑](#footnote-ref-5)
6. Aprobado en sesión N° 102-16 por el Consejo Superior del 08 de noviembre del 2016, Artículo LXXXVIII. [↑](#footnote-ref-6)
7. Durante el 2015 atendió 319 personas y el 2016, 284. [↑](#footnote-ref-7)
8. Información suministrada por la Defensa Pública. [↑](#footnote-ref-8)
9. Durante el 2015 ingresaron 242, según se establece en el informe 07-PLA-CE-2016. [↑](#footnote-ref-9)
10. En el 2015 se terminaron 38 casos, en promedio 3 al mes, según el informe 07-PLA-CE-2016. [↑](#footnote-ref-10)
11. Durante el 2015 atendió 76 personas y en el 2016, 211. [↑](#footnote-ref-11)
12. Durante el 2015 ingresaron 112, según se establece en el informe 07-PLA-CE-2016. [↑](#footnote-ref-12)
13. En el 2015 se terminaron 15 casos, en promedio 2 al mes, según el informe 07-PLA-CE-2016. [↑](#footnote-ref-13)
14. Durante el 2015 atendió 97 personas y durante el 2016, 169. [↑](#footnote-ref-14)
15. Durante el 2015 ingresaron 193 casos, en promedio 29, según se establece en el informe 07-PLA-CE-2016. [↑](#footnote-ref-15)
16. En promedio 1.33 al mes, según el informe 07-PLA-CE-2016. [↑](#footnote-ref-16)
17. Aprobado en sesión N° 102-16 por el Consejo Superior del 08 de noviembre del 2016, Artículo LXXXVIII. [↑](#footnote-ref-17)